

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Serón (Almería). (PP. 2972/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 25.5.2018, don Juan de la Cruz Molina Salido, en nombre de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., presentó escrito solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública para la instalación citada habiéndose tramitado el expediente de conformidad con lo establecido en el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A tal efecto, se adjuntó el proyecto de ejecución así como la relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De acuerdo con los artículos 127, 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, fueron notificados los organismos y entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios:

- Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía. Informó favorablemente con fecha 14.6.2018.
- Ayuntamiento de Serón. Informe favorable de fecha 15.6.2018 no emitiendo condicionado técnico.
- Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Se remite separata y se reitera con fecha 10.6.2018, no habiendo recibido respuesta.
- Servicio de Espacios Protegidos (vías pecuarias). Informa favorablemente el 15.6.2018.

Tercero. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 120, de fecha 25 de junio de 2021; BOJA núm. 141, de fecha 23 de julio de 2021; BOE núm. 189, de fecha 9 de agosto de 2021, en el Diario de Almería de fecha 6 de agosto de 2021 y publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término municipal existían bienes o derechos afectados.

Cuarto. Que dentro del plazo de información pública no se ha recibido en esta Delegación del Gobierno alegación alguna al proyecto referenciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Esta Delegación del Gobierno es competente resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 3/2020, de 3 septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio

00259304

de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones eléctricas; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación

R E S U E L V E

Primero. Otorgar autorización administrativa previa y de construcción para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se citan a continuación para la ejecución del mismo en un plazo de doce meses.

Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Paraje la Cepa 10, 04230, Húercal de Almería, Almería.

Objeto: Consolidación de la línea Bayarque (Subestación Fines) entre los apoyos existentes A9454688 y A953530, situado en Paraje Ramil Alto del término municipal de Serón (Almería).

Inicio: En el apoyo existente A944698, con coordenadas U.T.M. X=536.575 e Y=4.138.093 del Huso 30.

Final: En el apoyo existente A953530, con coordenadas U.T.M. X=538.848 e Y=4.141.163 del Huso 30.

Término municipal afectado: Serón.

Tipo: Aérea de circuito simple.

Tensión nominal: 25 kV.

Núm. de apoyos afectados: 20 de nueva construcción + 13 existentes.

Longitud total: 4,20 km.

Conductores: LARL-56.

Aislamiento: Polímero tipo C3670EBAV.

Apoyos: Metálicos de celosía con cruceta con montaje a tresbolillo.

Presupuesto: 91.473,38 €.

Segundo. Declarar en concreto de la utilidad pública del proyecto referenciado, a los efectos de la expropiación forzosa. Esta declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea y que a continuación se indican e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable y de los siguientes requisitos:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen. Además, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación.

2. Transcurrido el plazo para la solicitud para la autorización de explotación de la instalación sin que se haya presentado la documentación, se procederá a la revocación de la presente autorización.

00259304

3. La persona titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación del Gobierno, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente autorización de explotación.

4. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. El titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma.

6. Si para la realización de la conexión de esta instalación a la red de distribución existente fuera necesario realizar modificaciones de dicha red de distribución, al objeto de garantizar el suministro a los abonados existentes se autoriza la puesta en tensión de la parte de red hasta la instalación de conexión y seccionamiento, durante un plazo de quince días desde la fecha de descargo mientras se tramita la autorización de explotación de la instalación. Estos trabajos de conexión serán realizados por la empresa distribuidora bajo su responsabilidad y según criterios de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro.

Cuarto. Esta autorización se otorga en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación del Gobierno y sin perjuicio e independientemente de las demás autorizaciones, permisos, licencias y comunicaciones que sea necesario obtener de otros organismos y Administraciones conforme a la legislación general y sectorial; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 7 de octubre de 2021.- La Delegada del Gobierno, P.D. (Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13 de junio; Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51, de 16 de marzo), María Isabel Sánchez Torregrosa.

**RELACION DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
 “CONSOLIDACIÓN L.A.M.T. 25 KV , BAYARQUE SUBESTACIÓN FINES ENTRE APOYOS EXISTENTES
 A9454688 Y A953530 SITO EN PARAJE RAMIL ALTO, T.M. DE SERÓN , ALMERÍA”.**
EXPTE.NI 4958-9342

Nº PAR CELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					DATOS DE LA AFECCIÓN				
	NOMBRE / RAZON	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIG. Nº	PARCELA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	USO	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL
							Longitud (m)	Sobre vuelo (m2)	Nº APOYO	Sup. Ocupación (m2)	Sup. temp. (m2)
1	EMILIA CASTAÑO CASTAÑO	SERÓN	4	86	04083A00400086	AGRARIO		89,01			
2	MARÍA LUISA HERRERO PÉREZ	SERÓN	4	85	04083A00400085	AGRARIO		25,43			
3	DOMINGO HERRERO CASTAÑO	SERÓN	4	84	04083A00400084	AGRARIO		12,13			
4	HEREDEROS DE JOSÉ PÉREZ HERRERO	SERÓN	4	83	04083A00400083	AGRARIO		0,29			
5	AYTO. SERÓN	SERÓN	4	9004	04083A00409004	AGRARIO	127,63	628,49			
6	ANTONIO CASTAÑO GUIRADO PILAR IZQUIERDO RUBIO DOMINGO CASTAÑO GUIRADO	SERÓN	10	1	04083A01000001	AGRARIO		8,76			
7	HERDEROS DE JOSE VEGA JIMENEZ	SERÓN	10	4	04083A01000004	AGRARIO	6,59	28,5	1	3,05	100
8	ANTONIA GUIRADO CASTAÑO	SERÓN	10	5	04083A01000005	AGRARIO	16,46	66,36			
9	SERAFÍN GUIRADO CASTAÑO	SERÓN	10	6	04083A01000006	AGRARIO	17,4	92,33			
10	M.ª JOSÉ AZOR SILVENTE ANTONIO JAVIER AZOR SILVENTE	SERÓN	10	7	04083A01000007	AGRARIO	17,47	90,78			
11	ROSARIO GUIRADO CASTAÑO	SERÓN	10	8	04083A01000008	AGRARIO	16,59	70,72			
12	ANTONIO CASTAÑO GUIRADO DOMINGO CASTAÑO GUIRADO	SERÓN	10	9	04083A01000009	AGRARIO	11,40	39,15	2	3,05	100
13	MANUEL CASTAÑO CASTAÑO EMILIO CASTAÑO CASTAÑO NATALIA CASTAÑO CASTAÑO	SERÓN	4	214	04083A00400214	AGRARIO	130,8	864,68	3	3,32	100
14	MARIA DEL CARMEN CASTAÑO HERRERO ANTONIO EMILIO CASTAÑO HERRERO	SERÓN	4	215	04083A00400215	AGRARIO	40,43	446,32			
15	AYTO. SERÓN	SERÓN	4	9001	04083A00409001	AGRARIO	45,65	479,72			
16	MANUEL CASTAÑO CASTAÑO	SERÓN	4	118	04083A00400118	AGRARIO	5,05	7,84			
17	MARÍA CASTAÑO CASTAÑO	SERÓN	4	119	04083A00400119	AGRARIO	22,41	266,21			
18	ENCARNACIÓN BLANQUE CASTAÑO	SERÓN	4	120	04083A00400120	AGRARIO	59,87	457,99	4	3,32	100
19	TRINIDAD CASTAÑO CASTAÑO	SERÓN	4	12263	04083A00400122	AGRARIO	25,62	142,02			
20	ISIDRO SALAS RODRÍGUEZ MARIA CORRAL MESAS	SERÓN	4	123	04083A00400123	AGRARIO	65,27	525,57			
21	JOSE GALLARDO	SERÓN	4	124	04083A00400124	AGRARIO	29,85	125,62	5	3,05	100

00259304

Nº PAR CELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					DATOS DE LA AFECCIÓN				
	NOMBRE / RAZON	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIG. Nº	PARCELA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	USO	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL
							Longitud (m)	Sobre vuelo (m2)	Nº APOYO	Sup. Ocupación (m2)	Sup. temp. (m2)
	GONZÁLEZ										
22	ADRIAN YELAMOS CASTAÑO	SERÓN	4	125	04083A00400125	AGRARIO	82,25	563,46			
23	JOSE MANUEL GALLARDO BLANQUE M.ª LUISA GARRIDO MARTÍNEZ	SERÓN	4	210	04083A00400210	AGRARIO	56,98	305,94	6	3,05	100
24	MARGARITA AZOR AZOR	SERÓN	4	127	04083A00400127	AGRARIO	25,72	215,39			
25	EMILIO SALAS JIMÉNEZ CATALINA RODRIGUEZ CASTAÑO	SERÓN	4	153	04083A00400153	AGRARIO	89,57	785,98	7	3,05	100
26	GONZALO CORRAL BORJA	SERÓN	4	154	04083A00400154	AGRARIO	110,54	817,99			
27	ESCAMILLO HEREDEROS DE ANTONIO MORA GARCÍA	SERÓN	4	170	04083A00400170	AGRARIO	5,74	45,39			
28	MONTSERRAT YELAMOS RECHE	SERÓN	4	155	04083A00400155	AGRARIO	57,60	301,89	8	3,05	100,00
29	ANTONIO PÉREZ CASTAÑO	SERÓN	4	169	04083A00400169	AGRARIO	37,18	296,49			
30	JOSE PÉREZ MARÍN ENCARNACIÓN PÉREZ MARÍN	SERÓN	4	168	04083A00400168	AGRARIO	39,55	220,2			
31	ANA PÉREZ GUIRADO	SERÓN	4	164	04083A00400164	AGRARIO	41,54	240,22			
32	HEREDEROS DE JOSÉ PÉREZ SALAS	SERÓN	4	163	04083A00400163	AGRARIO	49,73	387,63			
33	MARAVILLAS CASTAÑO PÉREZ	SERÓN	4	162	04083A00400162	AGRARIO	31,71	155,39	9	3,05	100,00
34	HEREDEROS DE JOSE RUBIO CASTAÑO	SERÓN	4	161	04083A00400161	AGRARIO	29,16	146,37			
35	ELENA GALLARDO BLANQUE	SERÓN	4	160	04083A00400160	AGRARIO	107,26	644,06	10	3,05	100
36	MARIA CASTAÑO CASTAÑO	SERÓN	4	159	04083A00400159	AGRARIO	2,70	3,07			
37	SERAFIN MANUEL BERRUEZO FERRIZ	SERÓN	4	185	04083A00400185	AGRARIO	31,51	339,80			
38	JOSE ANTONIO BERRUEZO FERRIZ SERAFIN BERRUEZO FERRIS ANTONIO BERRUEZO MARTÍNEZ	SERÓN	4	186	04083A00400186	AGRARIO	32,27	320,75			
39	ANTONIA MARTÍNEZ BERRUEZO	SERÓN	4	174	04083A00400174	AGRARIO	90,45	536,40	11	3,05	100
40	HEREDEROS DE ANGELES CANO CASTAÑO	SERÓN	4	46	04083A00400046	AGRARIO	290,4	16827,10	12 Y 13	6,10	200
41	MILAGROS CHECA CORRAL	SERÓN	4	227	04083A00400227	AGRARIO	8,14	83,17			
42	MILAGROS CHECA CORRAL	SERÓN	3	184	04083A00300184	AGRARIO	68,01	820,97			
43	ARISTIDES CHECA SÁNCHEZ	SERÓN	3	78	04083A00300078	AGRARIO	69,34	455,59			
44	HEREDEROS DE DOMINGO MARÍN DÍAZ	SERÓN	3	100	04083A00300100	AGRARIO	111,44	599,53	14	2,74	100
45	PEDRO LÓPEZ MARÍN	SERÓN	3	104	04083A00300104	AGRARIO	79,83	433,45			
46	PERFECTO MARÍN PÉREZ	SERON	3	101	04083A00300101	AGRARIO	103,04	1057,21			
47	ANTONIO MARÍN PÉREZ	SERÓN	3	102	04083A00300102	AGRARIO	69,04	390,73			
48	ANTONIO MARÍN PÉREZ	SERÓN	3	103	04083A00300103	AGRARIO	12,15	26,22			

Nº PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DE LA FINCA				DATOS DE LA AFECCIÓN				
	NOMBRE / RAZON	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIG. Nº	PARCELA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	USO	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL
							Longitud (m)	Sobre vuelo (m2)	Nº APOYO	Sup. Ocupación (m2)	Sup. temp. (m2)
	PEDRO MARÍN PÉREZ										
49	ANDRÉS MARÍN DÍAZ	SERÓN	3	99	04083A00300099	AGRARIO	138,01	927,58			
50	DOLORES ELENA MARÍN DÍAZ	SERÓN	3	98	04083A00300098	AGRARIO	65,47	407,10			
51	MANUEL MORENO BLANQUEZ	SERÓN	3	97	04083A00300097	AGRARIO	68,29	484,70			
52	ALICIA CASTAÑO PÉREZ	SERÓN	3	95	04083A00300095	AGRARIO	157,36	1033,28			
53	SERAFIN CASTAÑO LOZANO	SERÓN	3	93	04083A00300095	AGRARIO	64,20	625,73			
54	ANDRÉS CASTAÑO PÉREZ	SERÓN	3	92	04083A00300092	AGRARIO	91,31	855,22			
55	MANUEL BAENA GARCÍA	SERÓN	3	91	04083A00300091	AGRARIO	27,8	151,90			
56	HEREDEROS DE EMILIO TORRE MARÍN JIMÉNEZ	SERÓN	3	43	04083A00300043	AGRARIO	286,38	1764,76	15 Y 16	6,10	200
57	ANGEL TORRE MARÍN MARTÍNEZ	SERÓN	3	16	04083A00300016	AGRARIO	159,95	850,73	17 Y 18	6,10	200
58	JUAN GARCÍA MANCEBO	SERÓN	3	185	04083A00300185	AGRARIO	138,84	1013,79			
59	JULIA PÉREZ CARRIÓN	SERÓN	3	34	04083A00300034	AGRARIO	205,65	1606,76	19 Y 20	5,18	200